



Resolución Administrativa

Miraflores, 05... de julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 17-002168-001 que contiene el Informe N° 001-2017-CSRTD/HEJCU de fecha 04 de julio 2017 del Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-HEJCU del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N°019-2017-DG-HEJCU se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de "Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2017 (en adelante PAC 2017), y mediante Resolución Directoral N° 078-2017-DG/HEJCU, Resolución Directoral N°088-2017-DG/HEJCU y Resolución Directoral N°154-2017-DG/HEJCU sus respectivas modificatorias;

Que, en el PAC 2017, del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", se ha programado la ejecución del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-HEJCU para la "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Peligrosos del Hospital de Emergencias " José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 006-2017-OEA-HEJCU de fecha 04 de mayo del 2017, se aprobó el Expediente de Contratación N° 009-2017-HEJCU del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-HEJCU para la "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Peligrosos del Hospital de Emergencias " José Casimiro Ulloa", por el valor de S/ 293,250.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 001-2017-CSRTD/HEJCU de fecha 04 de julio 2017 del Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-HEJCU del Hospital de Emergencias " José Casimiro Ulloa", remite las bases del citado proceso para su respectiva aprobación, a través del acto resolutivo, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

Que, el artículo 26 del Reglamento señala que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para la comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección



deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2017-DG-HEJCU se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de Aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases Administrativas de los Procedimientos de Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Subasta Inversa Electrónica, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En ese contexto, resulta necesario aprobar las Bases Administrativas del procedimiento de selección señalado, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En uso de sus facultades conferidas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2017-HEJCU para la "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Peligrosos del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" ,por un monto referencial de Doscientos Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles (S/ 293,250.00) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DEVOLVER lo actuado los actuados al Comité Especial, conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.



ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Abog. Roberto Martínez Merizalde Huatuc
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

NRRMH// MHC

Distribución:

- Dirección General
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística
- OCI
- Of. Comunicaciones
- Archivo